



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión de Administración Conjunta de Representantes
“2023- Año del 40° Aniversario de la recuperación de la Democracia”

Buenos Aires, 2 de enero de 2023

RESOLUCIÓN CACRMP N° 2/2023

VISTO:

El TEA A-01-00031882-1/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, se propicia la aprobación del logotipo que será utilizado por la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP).

Que el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los Artículos 1 y 23 de la Ley 1903 –texto consolidado por Ley N° 6.588-.

Que, por otra parte, cabe destacar que el Artículo 25 de la Ley 1.903 –texto consolidado por Ley N° 6.588-, prescribe que las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto, serán ejercidas por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la C.A.B.A.; constituyéndose a tal fin la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, integrada con los representantes designados por los titulares de cada ámbito del mismo; estableciéndose allí que aquélla tiene entre sus competencias, la organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por esa norma.

Que en la Reunión Ordinaria de la CACRMP N° 29 del día 22 de diciembre de 2022 se puso en consideración la aprobación del logotipo institucional para la CACRMP, en pos de facilitar una rápida identificación de dicha Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad,

conforme surge de la documentación incorporada a esta actuación (v. Adjunto N° 163895/22).

Que por la Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 1.903 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 304/22;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el logotipo institucional para la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, que como Adjunto N° 165051/22 forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar), en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a las dependencias de la CACRMP. Cumplido,, oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CACRMP N° 2/2023.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

